

Buenos Aires, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Soñor don José Figueroa Alcorta, los Senadores Ministros Doctores Don Roberto Repetto, Don Antonio Sagarna y Don Julian V. Pera, acordaron de designar para atender el servicio de los Juzgados Letrados del Territorio Nacional del Río Negro, durante el feriado de Enero próximo, al Señor Juez Doctor Oscar W. J. Belingeri, con el Secretario o Secretarios que indique; al Señor Procurador Fiscal, Doctor Ramón V. Ocampos y al Defensor de Polres, Imajpacci y Ausentes, Doctor Angel Chiesanova.

Todo lo cual discusieron y acordaron, ordenando se haga constar y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que soy Fe. - Entra líneas - Vengo - Vale: -

J. Figueroa Alcorta Roberto Repetto

M. J. Belingri W. J. P. J.
Procurador Fiscal

En Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos extraordinariamente en su Sala de Acuerdos los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctores don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Sarale, don Mitroio Sagarna y don Julian V. Pera, con asistencia del Señor Procurador General doctor don Horacio Rodríguez Larreta, dijeron:

Aque en presencia del fallecimiento del Señor Presidente Doctor don José Figueras Alcorta, ocurrido en la fecha, en ejercicio de las funciones que desempeñara durante un periodo de diez y seis años, demostrando en ellos su salubridad, su carácter sano y prudente y la bondad de su corazón. - que ejerció, además, la Presidencia y Vicepresidencia de la República. - es delegación de la Corte Suprema decretar los honores correspondientes a la elevada jerarquía del extinto y a sus otras y notorias virtudes cundidianas - y resolvieron en mérito de estas consideraciones:

1º. Desenvasar en corporación el cuerpo del difunto hasta la Casa de Gobierno donde, por decisión del Gobierno Provisional será velado, y en su efecto se invitará también a los Miembros de la Magistratura Nacional y local de la Capital.

2º. Encargar al señor Ministro Recano doctor Rojas Pérez el uso de la baldaica en nombre de la Corte, en el acto de sepultarse los restos.

3º. Comunicar el decreto al Poder Ejecutivo, las Cámaras y Jueces Federales y Cámaras Civil, Comercial y Criminal de esta Capital, invitando a los señores Magistrados a concursar al servicio.

4º.izar en el edificio de los Tribunales la bandera a media asta, durante el término que fije el P. E.

5º.izar corta de pesante a la familia del extinto.

6º. Colocar el retrato del extinto en la sala de Plenos.

7º.enviar una corona destinada a su sepulcro.

8º. Constituirse los señores Ministros de la Corte en comisión para velar los restos y asistir al entierro.

Así lo acordaron, mandando se registrase este acuerdo en el libro correspondiente y se publicase, por ante mí.

Rafael Rivas J. Luis Caraveo

Alfonso Gómez Julio V. Polk

Tomás S. Carreño H. M.

Cancillería Ley.